UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

MEMORANDO

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2026

Radicación No. **11001661043020260031 5** / UAEJPMP - GCO

PARA: **PD. EMANUEL LOMBANA REYES**
AX. RODRIGO FERNANDO ROMERO VASQUEZ

DE: **SECRETARÍA GENERAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN**

En aras de la observancia y aplicación del Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal, Militar y Policial, y del marco legal aplicable, y la Circular No. 000030/ UAEJPMP del 20 de agosto de 2026 "Plan de acción de intervención inmediata", se comunica al PD. Emanuel Lombana Reyes que ha sido designado como supervisor y al AX. Rodrigo Fernando Romero Vasquez que ha sido designado como apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 043-2026 UAEJPMP

Conforme lo anterior, se relacionan los datos del a supervisar, así:

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO No.	PLAZO DE EJECUCIÓN
MORARCI AUTOMOTRIZ S.A.S.	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y motocicletas destinados y de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial	Contrato de Prestación de Servicios No. 043-2026 UAEJPMP	Hasta el 10/12/2026

En calidad de supervisores designados tendrán la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, y para ello estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 4º y 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, a lo dispuesto en el numeral 7.7 **"FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES"** del título VII **"VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL"** del manual de contratación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y demás normas establecidas sobre la materia.

Dentro de sus deberes se encuentra la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución y del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato suscrito, así como informar a la Coordinación del Grupo Contratos de la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo de la misma; estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del proveedor; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisora; elaborar las actas de cumplimiento total y/o parcial y los demás documentos relacionados con la ejecución de la orden de compra; aprobar las solicitudes de pago y radicar las cuentas debidamente legalizadas en el Grupo Financiero y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el proveedor, de acuerdo con la orden de compra suscrita y demás deberes mencionados en el numeral 7.7 **"FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES"** del manual de contratación de la Unidad Administrativa especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Vencido el plazo de ejecución del contrato, tendrán la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos que reporte el SIIF y el certificado de saldos y pagos expedidos por el Grupo Financiero.

Todos los documentos antes citados deberán ser remitidos a la Coordinación del Grupo de Contratos de la Secretaría General dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del contrato de compraventa, para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de liquidación contractual.

Finalmente, el Grupo de Contratos de la Secretaría General le brindará el apoyo y asesoría que requiera en el ejercicio de su función como supervisor contractual.

LEANDRO ALBERTO LOPEZ ROZO
Secretario General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Mónica Andrea González Osorio – Contratista	**Correo electrónico anexo**	
Revisó:	PD. Tatiana Paez Forero - Coordinadora Grupo de Contratos (E)		14/10/2026
Proyectó:	PD. Melanny Andrea Garcia Bernal - Abogada Grupo de Contratos		14/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Secretario General (E) de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			